ALCALDÍA DE
YUMBO

116.3.1.

RESOLUCIÓN No. 222

(03/10/2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-SI-006-2025"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal No. 023 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Yumbo requiere contratar el siguiente objeto: **"INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS VIALES Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN LA CALLE 1 ENTRE CARRERAS 2 Y 4 BARRIO BELALCAZAR, CRA. 10 ENTRE CALLES 7 Y 9 BARRIO URIBE, CALLE C14 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 BARRIO BOLIVAR, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA".**

El Municipio de Yumbo - Valle, ha estimado para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de Concurso de Méritos, un presupuesto **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($532.937.797,00),** con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
20253341	17/09/2025	$ 158.447.792.09

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal.	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal.	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
CD VF 013-2025	29 – 09 – 2025	$376.563.561.21

El presupuesto asignado comprende los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato.

Que el presente proceso de contratación se adelanta en el marco de lo establecido en los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de transporte, adoptados mediante Resolución No. 725 de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Que la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos realizó la publicación de los estudios previos, estudios de análisis del sector, aviso de convocatoria y documentos tipo (Documento Base del Pliego de Condiciones, Anexos, Formatos, Formularios y Matrices) entre el 23/09/2025 hasta el 30/09/2025, dando aplicación a lo establecido en el literal b) del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que como requisitos de participación se estableció que:

> *"Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:*
>
> *. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.*
> *. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993".*

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, un proponente presentó observaciones.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, presentaron dos (2) solicitudes de limitación del proceso de contratación a Mipymes, de la siguiente manera:

Limitación a Mipymes con domicilio en el Municipio de Yumbo:

GRUPO CONSITEC INGENIERIA S.A.S RL. MARCO HERNAN HOYOS OSORIO		
PERSONA NATURAL	REQUISITO	CUMPLE
	-Certificación expedida por ellos y un contador público.	NO APLICA
	-Copia del registro mercantil o Registro Único de Proponentes – RUP (Fecha máxima de expedición 60 días).	NO APLICA
PERSONA JURIDICA	-Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo	CUMPLE
	-Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o Registro Único de Proponentes – RUP. (Fecha máxima de expedición 60 días).	CUMPLE
CUMPLE – Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021		

INGEBIOSOC S.A.S BIC

R.L. FREDDY ANDERSON CHACON ROSALES		
PERSONA NATURAL	REQUISITO	CUMPLE
	-Certificación expedida por ellos y un contador público.	NO APLICA
	-Copia del registro mercantil o Registro Único de Proponentes – RUP (Fecha máxima de expedición 60 días).	NO APLICA
PERSONA JURIDICA	-Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo	CUMPLE
	-Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o Registro Único de Proponentes – RUP. (Fecha máxima de expedición 60 días).	CUMPLE
CUMPLE – Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021		

Que de conformidad con lo anterior, se configura lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, procediéndose a limitar la participación únicamente a proponentes que ostenten la calidad de Mipymes con domicilio principal en el Municipio de Yumbo.

Por lo anterior, es procedente dar apertura al Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CM-SI-07-2025, y publicar el presente acto de apertura del proceso de selección y el pliego de condiciones con sus respectivos documentos anexos, con los ajustes que la entidad encontró pertinentes, en la plataforma SECOP II.

Que en consideración a lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CM-SI-07-2025 cuyo objeto es: « **"INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS VIALES Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN LA CALLE 1 ENTRE CARRERAS 2 Y 4 BARRIO BELALCAZAR, CRA. 10 ENTRE CALLES 7 Y 9 BARRIO URIBE, CALLE C14 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 BARRIO BOLIVAR, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA".**»

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar la participación a proponentes ostenten la calidad de Mipyme con domicilio principal en el Municipio de Yumbo.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del Proceso está publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II con sus respectivas modificaciones.

La modificación a las fechas contenidas en este cronograma se comunicará a los proponentes mediante ADENDAS, las cuales serán publicadas Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás anexos estarán disponibles en el Portal Único de Contratación – SECOP II y en la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos ubicada en la Calle 5 N° 4-40 del Barrio Belalcázar Piso 2 del Municipio de Yumbo.

ARTÍCULO QUINTO: La modalidad de contratación a llevar a cabo es la CONCURSO DE MÉRITOS, acorde a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2022 de 2020 y la Resolución 725 de 2024 expedida por CCE.

ARTÍCULO SEXTO: Se ordena convocar a las Veedurías Ciudadanas de conformidad con lo consagrado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordenar la publicación de este acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Yumbo valle, a los (03/10/2025).

CARLOS EDUARDO BRION MOLINA
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Municipio de Yumbo

Proyecto: Jorge Hernelio Saldarriaga Romero – Abogado Contratista Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos